



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **5048**

VISTO:

El expediente N° 33.329-C-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos por el autor.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente y en el plazo de diez (10) días de sancionado el presente, proceda a informar:

- 1) Si se han efectuados en fecha reciente estudios de factibilidad técnica y económica para la repavimentación de la calle Rivadavia entre Castelli y Avenida Galicia, jurisdicción de la Asociación Vecinal "Unión y Trabajo".
- 2) Bacheo en calle Castelli entre Necochea y Alberdi, jurisdicción de la Asociación Vecinal "J.B. Alberdi".
- 3) Construcción de reguladores de velocidad en Avenida Galicia y Alberdi, jurisdicción de las Asociaciones Vecinales "Guadalupe Oeste" y "J.B. Alberdi".

SALA DE SESIONES, 22 de octubre de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando